

Tema nº 309

Obras permitidas en los modelos EO del APE 05.09 "Colonia Ciudad Jardín Alfonso XIII-Municipal".

Acuerdo:

"Se estima que las obras propuestas en el expediente que ha motivado la consulta a la Comisión, cuyo objetivo es la construcción de un forjado que permita la utilización del espacio bajo cubierta en la finca de la calle Alfonso XIII 108, del APE 05.09, Colonia Ciudad Jardín Alfonso XIII-Municipal, están correctamente recogidas por la normativa del APE como "obras en los edificios" y no pueden ser consideradas como obras de ampliación de acuerdo con la definición de este tipo de obras que figura en el artículo 1.4.10 punto 1 c de las Normas Urbanísticas del Plan General 1997, por lo que pueden encuadrarse entre las de reestructuración general con incremento de la edificabilidad que están permitidas por las Normas del APE (artículo 7 punto 1 y artículo 145) y sometidas al resto de las condiciones que para este tipo de obras se expresan en las Normas del mismo, por tanto no procede la tramitación de una modificación de Plan General, y más teniendo en cuenta el principio de eficacia que debe regir las actuaciones administrativas"